



COPIA DE CARTA  
 QUE S. A. EL SERENISSIMO  
 SEÑOR DON IVAN DE AVSTRIA  
 ESCRIVIO A LA REYNA NUESTRA

Señora en 2. de Junio de 1669.

SEÑORA.

**E**L Nuncio de su Santidad me acaba de avisar, los motivos de honra, y satisfacion, con que V. M. se digna de mandarme, que vaya a feruir al Rey nuestro Señor, y a V. M. en el Gobierno de Aragon, con el Vicariato General de aquella Corona, y quando sobraua la menor demostracion, de que se pudiesse inferir, que V. M. me ha restituido a su Real favor, y confianza, para que yo conociesse con quan justas razones, auia puesto toda la mia, a sus Reales pies, no me quedará que dezir a V. M. en esta parte, sino postrarme a ellos con rendido silencio, y desear ser de algun vtil al Rey nuestro Señor, en aquella a donde V. M. me destina.

No me dexa menos reconocido, y consolado la expresion, y certeza, con que el Nuncio me asegura, quedarle meditando los modos de dar verdadero, y effectiuo aliuio a los Pueblos, por cuya buena nueua, me postro otra vez en la presencia Real de V. M. y a la verdad Señora (como el Nuncio mesmo me dize con el feruor que le asiste de buen vasallo de esta Corona) la conciencia, y la conueniencia, muestran a vn mesmo tiempo, y aconsejan, ya la precisa necesidad de dar remedio a las publicas calamidades, tan grandes, y tan compasiuas, que no ha quatro dias llegò a mi noticia, que en vn Lugarcillo de estos, se hallaron tres muchachos muertos de hambre en el campo, llenas las manos, y las bocas de la tierra, y yerna, de que auian procurado de hazer alimento. Quando veo, y oyo lastimas tan extraordinarias, doy mayor alabanza al prudente zelo, con que la Ciudad de Seuilla, respondiendole a lo que V. M. le preguntò con las demas del Reyno, sobre las formas de aliuirle, remite a V. M. con carta de dos de Abril de este año, copia de la Consulta, que este junto en Cortes, hizo al

Rey

21

Rey nuestro señor (q̄ está en el Cielo) en 11. de Febrero de 62. En ellase afé-  
ta, no solo por necesario, sino por útil a la mesma Real hacienda, el vajar  
a la mitad todas las sissas impuestas por qualquiera causa, ò razon que sea,  
sobre las quatro especies comestibles, fundando lo inescusable en la im-  
posibilidad, de que los pobres se puedan sustentar de otra manera, y lo  
vtil, en la experiencia de averse visto en Sevilla, que la renta del vino, va-  
jada a la mitad por los Arrendadores, creció mucho en el valor; en Cór-  
doba las carnes, en el tiempo de la peste, y en Madrid las sissas del azeite.  
Señora Dios, y el Rey nuestro Señor (que santa Gloria posee) constituyeron  
a V. M. en madre, y protectora de estos Reynos, conffio, que assi, como  
en tantos otros beneficios, que han recibido de su Real magnificencia, les  
ha dado V. M. señales tan manifiestas de estos piadosos atributos, mostrará  
V. M. en esta ocasion ser su verdadera Madre, mandando, que este alivio, ò  
otro que lo sea, se ponga en practica, sin las tardas, y demasiadas confide-  
raciones, que hasta aora pueden averlos embaraçado; porque al juicio de  
qualquiera buen Catholico, es cierto Señora, que hará mas feliz, mas po-  
deroso, y mas temido de sus emulos a nuestro Monarcha, el aplacar la ira  
Divina, donde continuamente está pidiendo satisfacion, tanto clamor de  
Pobres afligidos, que el caudal que se saca de la voca, y de las venas del  
necesitado Labrador, y de la desconsolada Viuda, aunque fuesse mucho  
mas quantioso de lo que oy se percibe.

En dezir esto a V. M. con rendida, y christiana claridad, juzgo, que hago  
honor a su Real, y compasivo coraçon, y de la sinceridad del mio, dará  
Dios testimonio quando fuere su santa voluntad, entre tanto, siguiendo la  
de V. M. y su Real orden, quedo disponiendo mi pasage a Aragon, para  
executarle sin tardanza.

Dios guarde L. C. R. P. de V. M. muchos años, como desseo, y hemos  
menester. Guadalaajara 2. de Junio 1669

*Don Juan.*